



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 111, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DEL 2015.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.**

**Presidente:** Buenos días solicito a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, que informe a esta Mesa Directiva, pero antes de dar inicio quiero a nombre de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, me permito darles la más cordial de las bienvenidas a las alumnas, alumnos y profesores de tercer año de la Secundaria Técnica No. 65, Ingeniero Víctor Bravo Auja del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, invitados especiales de la Diputada Griselda Dávila Beaz, quienes vienen a presenciar esta Sesión Pública Ordinaria y a realizar un recorrido institucional, muchas gracias jóvenes presentes y futuro de Tamaulipas y de México.

**Presidente:** Prosiguiendo con el punto, solicito a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que la Diputada Marcela Morales Arreola, por motivos propios de su encargo justificó su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia, y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con veintiséis minutos**, del día 27 de **mayo** de este año **2015**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos



del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 110, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo** .Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4o., 22 fracción VII y 56, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas; para la instalación de un Palacio de Justicia. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la presente Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 20 de mayo del año 2015**, implícitos en el **Acta número 110**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del año 2015.

En observancia del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, se dan a conocer los acuerdos tomados, en la sesión pública ordinaria, celebrada el 20 de mayo del año en curso, implícitos en el Acta número 110, siendo los siguientes:

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 110**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria,



celebrada el día **20 de mayo del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Diputado Alfonso de León Perales

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **30** votos a favor.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que correspondiente.

En ese tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente.

**Secretaria:** Escrito signado por el C. Alberto Aarón Estrada Ramos, recibido el 18 de mayo del presente año, mediante el cual formula diversas consideraciones con relación al Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira Tamaulipas.



**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar, por tratarse de un asunto de su competencia.

**Secretario:** De la Legislatura de Coahuila, Oficio recibido el 21 de mayo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Economía, se establezcan medidas arancelarias compensatorias de manera emergente y temporal, al nivel máximo permisible en nuestro país, a fin de combatir las importaciones de productos siderúrgicos en condiciones desleales, inmersas en el mercado nacional.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Morelos, Circular número SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/30/2015, recibido el 22 de mayo del año en curso, mediante la cual informa que se le tomó la protesta de Ley como Diputado integrante de la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado, al Ciudadano Moisés Armenta Vega, derivado de la Licencia concedida al Diputado Propietario Matías Nazario Morales; así mismo se informa que a partir del día 27 de marzo del presente año, fueron incorporados a sus Actividades Legislativas los Diputados Propietarios Antonio Rodríguez Rodríguez y Alfonso Miranda Gallegos.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/0072/2015, recibida el 22 de mayo del presente año, mediante la cual informa que fueron elegidos como Presidenta y Vicepresidente del pasado mes de abril la Diputada Mirella Zapata Hernández y el Diputado Patricio Bosch Hernández .

**Secretario:** Es cuanto Diputado.



**Presidente:** Muchas gracias Diputado Secretario, se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Municipio de Mainero, Oficio número 62/2014, recibido el 22 de mayo del año en curso, mediante el cual remite la Cuenta Pública del Ejercicio 2014.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remiten a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Damos la bienvenida al Diputado Rogelio, al mismo tiempo una iniciativa. Damos la bienvenida al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ana María Herrera Guevara**, para dar una semblanza de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, relativo al funcionamiento de la Unidad de Servicios Parlamentarios**.

**Diputada Ana María Herrera Guevara.** Muy buenos días, **con la venia de la Mesa Directiva: Compañeras y compañeros Diputados:** A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la **iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 61 y 62 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, que tenemos a bien promover en la presente Sesión. La estructura organizacional del Congreso del Estado como órgano integral del Poder Público en el que recae el ejercicio de la función legislativa, se divide en dos grandes ámbitos: el parlamentario y el administrativo. El ámbito parlamentario es aquel que engloba a todos los órganos conformados por Diputados



como son el Pleno Legislativo, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, la Diputación Permanente y las Comisiones y Comités; y, el ámbito administrativo se integra por todas las áreas de apoyo técnico que encabeza la Secretaría General de este Congreso, y que son necesarias para que los legisladores puedan realizar las actividades inherentes a la función legislativa. Los dos ámbitos se han ido evolucionando y transformándose a lo largo de la historia del parlamento en Tamaulipas partiendo de su origen, en atención al fortalecimiento del equilibrio de poderes y del crecimiento de la dinámica social de nuestra entidad federativa, lo que ha propiciado la necesidad de perfeccionar y eficientizar el quehacer parlamentario. De aquí que en el año 2004, mediante el Decreto número 750, publicado en el Anexo al Periódico Oficial número 88 del 22 de julio de ese mismo año, se haya expedido la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la cual abrogó la Ley Orgánica del Poder Legislativo expedida en 1986, así como al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. Cabe señalar que la citada Ley Orgánica de 1986, daba sustento, dentro de la estructura orgánica, específicamente en el área de apoyo jurídico y legislativo, a una Unidad denominada Dirección de Control y Apoyo al Proceso Legislativo, la cual tenía adscritas dos jefaturas de Departamento, una de control de iniciativas y otra de apoyo al proceso legislativo. Ahora bien, con la entrada en vigor de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Dirección de Control y Apoyo al Proceso Legislativo del Estado, se convirtió en la Unidad de Servicios Parlamentarios, y de contar con sólo dos Jefaturas de Departamento adscritas, actualmente, con base en la ley, cuenta con ocho Jefaturas de Departamento. Ello, porque la dinámica propia de la función legislativa está en constante evolución, aunado a que el Congreso del Estado ha crecido y se ha fortalecido en el contexto plural y democrático de su propia naturaleza política, lo que ha motivado su necesaria reestructuración orgánica. A la luz de estos antecedentes, cabe mencionar que a diez años de haber entrado en vigor la Ley sobre la Organización Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la práctica cotidiana y la experiencia que emana del trabajo técnico del área de Servicios Parlamentarios, advierten la necesidad de replantear esquemas y darle sustento legal a nuevas áreas que, con la inercia de las actividades del proceso legislativo, se fueron generando para atender debidamente las necesidades actuales de apoyo técnico a la función sustantiva de legislar. En ese tenor, mediante la presente iniciativa, se proponen sendas adecuaciones a las atribuciones de los Departamentos de la Unidad de Servicios Parlamentarios con el fin de perfeccionar y actualizar sus actividades para su mejor contribución a las funciones constitucionales y legales de este Congreso. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto, muchas gracias.



**Presidente:** Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, para dar una semblanza de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, relativo a la modificación en el número de integrantes de la Diputación Permanente.**

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva: Compañeras y compañeros Diputados: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, que tenemos a bien promover en la presente Sesión. Los órganos parlamentarios contribuyen en gran medida a la realización de las funciones que se efectúan al interior del Poder Legislativo. Son los encargados de mantener y llevar a buen puerto las labores legislativas, aún en los recesos de la legislatura, para que los resultados de las actividades desempeñadas se vean reflejadas en cuestiones positivas. En tal virtud, tenemos la plena convicción de continuar perfeccionando los ordenamientos jurídicos vigentes en nuestra entidad, mediante modificaciones a la legislación suprema en el Estado y a nuestra normatividad interior, para que de esta forma, se lleven a cabo de manera eficiente las actividades legislativas. En esa tesitura, actualmente la Constitución Política estatal establece dentro de sus disposiciones, la conformación que debe tener la Diputación Permanente del Congreso local, cuestión que ha venido funcionando de manera correcta hasta ahora. No obstante, tenemos la plena seguridad que se debe hacer un ajuste para que este órgano parlamentario, a nivel constitucional y por ende, al ordenamiento interno de este Poder Legislativo, para realizar un incremento en los integrantes de la misma. La finalidad de aumentar la participación de Diputados locales dentro de este órgano legislativo, es derivada del trabajo parlamentario que debe ser atendido por la Diputación Permanente, a fin de proveer los resultados positivos que posibiliten el bienestar social, en tanto el Congreso local, mientras tanto



el Congreso Local reanuda las labores legislativas ordinarias. Así pues, de manera concreta, la iniciativa que nos ocupa, está encaminada a determinar específicamente la integración de la Diputación Permanente, buscando con ello fortalecer la estructura de este importante órgano legislativo, para que durante sus funciones pueda realizar las mismas de manera efectiva. Asimismo, la presente acción legislativa también busca establecer con mayor precisión el momento en que entrará en funciones la Diputación Permanente, para evitar posibles confusiones que afecten negativamente el quehacer legislativo realizado por el Congreso local. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto, Presidente.

Gracias Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Adela Manrique Balderas**, para dar una semblanza de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, relativo a las sanciones por incumplimiento de obligaciones**, adelante Diputada.

**Diputada Adela Manrique Balderas.** Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la **iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman los párrafos 1 y 3 y se adiciona un párrafo 5 del artículo 72 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado**, que tenemos a bien promover en la presente Sesión. La presente acción legislativa responde a la necesidad de perfeccionar la disposición que regula las sanciones entorno al incumplimiento de los deberes por parte de los Diputados. En ese tenor tenemos a bien proponer mediante la presente acción legislativa las adecuaciones que a continuación me voy a permitir describir: Con relación al párrafo primero tenemos que el inciso a), dispone la amonestación para un diputado, por parte del Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente cuando algún diputado altere el orden en las sesiones o con interrupciones infundadas, hubiere agotado el número y el tiempo de sus



intervenciones y continúe haciendo uso de la palabra sin autorización, o incite al desorden al público que asista a las sesiones, se propone cambiar para que esta sea emitida por parte de la Mesa Directiva de forma colegiada y no unilateral como se encuentra actualmente. Por lo que hace al inciso b), prevé emitir una amonestación con constancia en el acta de la sesión, por parte del Presidente de la Mesa Directiva o la Diputación Permanente cuando incurra en alguna de las causas previstas en la ley, al efecto, cabe señalar, que si bien es cierto esta disposición que se puede cumplir en el acto de la propia sesión y sea incluida en el acta de referencia, esta es aprobada en forma posterior, en tal sentido no queda documento escrito con dicha amonestación, en tal sentido se propone cambiar que independientemente que el Presidente de la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, si lo desean pidan se incluya en el acta alguna moción de manera expresa, en tratándose de este acto, sea realizada la amonestación por escrito. En concordancia con las propuestas antes citadas, el párrafo 3 del artículo en análisis, dispone de manera general una definición de las diferentes sanciones que se pueden aplicar cuando se incurre en una falta a las obligaciones, sin embargo para el efecto de dar claridad al texto del mismo se propone que éstas queden desglosadas. Por último, en virtud de que nuestro ordenamiento interno no lo prevé, se propone que estas obligaciones sean aplicadas de igual manera en lo conducente en el desahogo de las reuniones de comisiones, comités y órganos directivos parlamentarios, por virtud de que todas éstas se derivan de la actividad parlamentaria que nos corresponde y por ende debemos acatar dentro de todas estas aéreas el debido cumplimiento como Diputados de las obligaciones que dispone esta norma legal. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto Diputado, gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputada nos podría entregar la iniciativa por favor.

**Presidente:** Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **Marco Antonio Silva Hermosillo**, para dar una semblanza de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de**



***Tamaulipas, relativo al funcionamiento de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, adelante Diputado.***

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Muchas gracias, con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la **iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), b), c) y d) y se adiciona el inciso g) y h) el párrafo 1 del artículo 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, que tenemos a bien promover en la presente Sesión. Por disposición de la Constitución General de la República, el Poder Legislativo recae en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a quien corresponde la expedición, reforma y derogación de Leyes y Decretos que regulan el Poder Público en la Entidad. El Poder Legislativo es el órgano del Estado en el que recae la función legislativa, la cual consiste esencialmente en la creación de leyes, sin embargo como parte del quehacer parlamentario el Congreso del Estado desarrolla hacia su interior diversas actividades materialmente administrativas que son inherentes a la gestión cotidiana de los recursos humanos, materiales y financieros, que son indispensables para que los legisladores puedan realizar de la mejor manera posible la actividad sustantiva de legislar. Las actividades antes descritas conciernen a los servicios administrativos y financieros del Congreso del Estado, cuya estructura y atribuciones están establecidas en la ley interna de este Congreso, y respecto a los cuales, después de revisar su conformación y funcionamiento, estimamos necesario fortalecer su conformación mediante su reestructuración administrativa, pues estimamos que ello resulta factible para atender con mayor eficacia los requerimientos de la institución en éste ámbito. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto Presidente, gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputado si nos puede hacer entrega de la iniciativa, se lo agradecería mucho.



**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Adela Manrique Balderas**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas expresa su reconocimiento por los beneficios que en los Municipios de Mier y Tula, se han generado con el Programa Pueblos Mágicos, así mismo expresa su voluntad de continuar con las acciones presupuestarias necesarias para la permanencia de dicho programa***, adelante Diputada.

**Diputada Adela Manrique Balderas.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan Los suscritos Diputados, Adela Manrique Balderas, Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Ana María Herrera Guevara, José Salvador Rosas Quintanilla, Erasmo González Robledo, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Irma Leticia Torres Silva y Alfonso de León Perales, integrantes de la Comisión de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expresa su reconocimiento al Ejecutivo del Estado, por las gestiones inherentes a los beneficios que en los Municipios de Mier y Tula, se han generado con el Programa Pueblos Mágicos, así mismo expresa su voluntad de continuar con las acciones presupuestarias necesarias para el desarrollo turístico de los referidos municipios, así como la permanencia de dicho programa**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La relevancia del sector turístico no sólo radica en su importancia económica, sino también en aspectos culturales, sociales, ambientales, de esparcimiento que inciden y convergen en elementos tales como: estilos de vida, expresiones artísticas y culturales, tradiciones, artesanías, gastronomía regional, así como en una gran diversidad de recursos naturales, entre otros. Debido a su trascendencia el Gobierno Federal a través de la SECTUR ha puesto en marcha diferentes líneas de acción mediante estrategias que fomenten la actividad turística del país, las cuales están encaminadas a fortalecer y promover a México como un país líder en la actividad turística a nivel tanto nacional como internacional, para contribuir a la consolidación y fortalecimiento de los distintos destinos turísticos e incrementar por un lado la competitividad de la oferta turística y por el otro a la generación de más y mejores empleos en beneficio del país. Dentro de



las estrategias que han demostrado un mayor impacto por parte de la SECTUR, destaca el denominado programa Pueblos Mágicos de México, creado en 2001 para incentivar el turismo local y regional en México, con el objetivo de aprovechar de manera racional y sustentable el gran potencial de los recursos naturales y culturales de las localidades donde el programa se suscribe, el cual ha demostrado su capacidad para transformar y potenciar la oferta turística, lo que ha permitido elevar la productividad y creación de servicios y productos altamente competitivos que propician el desarrollo y bienestar de las comunidades y empresas dedicadas a la actividad turística. Tamaulipas ha hecho lo propio en esta rama turística con nuestros dos municipios Tula y Mier, quienes adquirieron esta connotación desde 2011 y 2007 respectivamente. Quienes promovemos esta acción legislativa queremos dejar constancia de que su objeto se basa en la iniciativa que promoviera el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina en fecha 8 de octubre de 2014 con relación al fortalecimiento y permanencia dentro del programa de pueblos mágicos, a quien reconocemos su esfuerzo y preocupación de gestionar que a los municipios que tienen esta distinción se les siga apoyando para incentivar su desarrollo económico y turístico. Ahora bien, el programa tiene como principio básico el involucramiento y participación de las comunidades receptoras, es decir a la sociedad en su conjunto, a través de un esquema de colaboración, entre el gobierno federal que involucra distintas dependencias y organismos gubernamentales como son: Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre otros, así como la participación de los gobiernos estatales y municipales. En este contexto, los resultados altamente exitosos del programa, han demostrado que su impulso contribuye a elevar la actividad turística y por tanto a mejorar de manera real y sostenida los niveles de bienestar de la población, acrecentando el empleo, fomentando la inversión, fortaleciendo y optimizando el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales. Es por ello que el gobierno federal apoya al programa Pueblos Mágicos, a través de la canalización de recursos económicos para la dotación de infraestructura, equipamiento, creación, desarrollo e innovación de productos turísticos, profesionalización y capacitación que detona la actividad económica de la región donde estos se aplican. En ese sentido y derivado del trabajo de la Comisión de Turismo, dando cumplimiento a nuestro programa de trabajo, mediante el cual establecimos el compromiso como legisladores de coordinarnos con las autoridades del orden estatal con el propósito de conocer los principales temas de materia turística de Tamaulipas y como coadyuvar al crecimiento y fortalecimiento de esta materia, hemos realizado diversas reuniones, dentro de las cuales el tema relativo a pueblos



mágicos ha sido prioridad. Y refiero como tema prioritario porque hemos constatado los grandes esfuerzos coordinados del orden federal, estatal y municipal para que estos dos destinos tamaulipecos continúen dentro de la permanencia de dicho programa. Debido a ello como Comisión de Turismo, reconocemos los esfuerzos realizados por el Gobierno Estatal y Municipal para hacer de estos dos destinos turísticos punto obligado cuando visitan Tamaulipas. El esfuerzo conjunto del Gobierno Estatal y Municipal para fomentar el turismo cultural e histórico ha dado como resultado que los pueblos mágicos de Mier y Tula reciban a través de los esquemas presupuestales del Gobierno del Estado, aportaciones económicas que indudablemente han sido de gran valor para estos dos municipios. Por ello esta Comisión de Turismo, reconoce el esfuerzo del Poder Ejecutivo por el impulso otorgado a Mier y Tula, Pueblos Mágicos, y como Poder Legislativo nos comprometemos a seguir colaborando en todo lo necesario para seguir logrando la permanencia de nuestros municipios en el programa de Pueblos Mágicos. El beneficio que han obtenido las comunidades tras su inclusión en el programa aunado al mejoramiento de la imagen urbana, ha propiciado que esto se refleje en la economía y prosperidad de las mismas. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración la importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar a este órgano legislativo que en el mismo acto de presentación de esta acción legislativa, se proceda a su discusión y resolución en definitiva por tratarse de un asunto de obvia resolución. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Turismo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expresa su reconocimiento al Ejecutivo del Estado, por las gestiones inherentes a los beneficios que en los Municipios de Mier y Tula, se han generado con el Programa Pueblos Mágicos, así mismo expresa su voluntad de continuar con las acciones presupuestarias necesarias para el desarrollo turístico de los referidos municipios, así como la permanencia de dicho programa.

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición..

**ATENTAMENTE COMISIÓN DE TURISMO.** Diputada Adela Manrique Balderas Presidenta su servidora, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas Secretario, Diputada Ana María Herrera Guevara Vocal, Diputado José Salvador Rosas Quintanilla Vocal, Diputado Erasmo González Robledo Vocal, Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Vocal Diputada Irma Leticia Torres Silva Vocal,



**Diputado Alfonso De León Perales** Vocal. Muchas gracias por su atención, gracias Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por: 34 votos a favor.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, el sentido de su participación.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, adelante Diputado.



**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Muy buenos días, primeramente con el permiso de la Mesa Directiva; y con la anuencia de la Asamblea aquí presente. Primero que nada agradecer que finalmente y digo finalmente porque tuvieron que pasar octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, ocho meses, ocho largos meses para que pudiéramos entender la importancia de la iniciativa que un servidor presentó el 7 de octubre. Yo la presenté el 7 de octubre porque estaba completamente seguro de que tenía que hacerse, y lo fundamenté y lo expliqué claramente. Había un acuerdo que había emitido la Secretaría de Turismo en el que nos comprometíamos los estados de la república, que tuviéramos acceso a los programas de pueblos mágicos a generar un punto de acuerdo donde efectivamente lo que bien dijo la Diputada Adelita, que le reconozco su esfuerzo y a toda la comisión de que era necesario tener claro el compromiso presupuestal y que bueno ahorita qué bueno que se hace, porque tenemos que dar cumplimiento y creo que todos los Diputados aquí presentes la apoyamos ampliamente porque nos queda claro que tenemos que seguir apoyando el progreso de Tamaulipas. Pero además hay otra cosa importante que quiero decirle también a la comisión de turismo, en el acuerdo no solamente es para los pueblos mágicos que ya están en curso, sino que también debemos de considerar la opción de nuevos pueblos que quieran incluir. Sin embargo dada la urgencia, porque es una urgencia tener que concluir este proceso, porque tampoco sería justo detener el progreso o el desarrollo de Tamaulipas. Y en ese sentido vamos a apoyar esta iniciativa y nuestro voto es a favor, pero si tenía que hacer esas previsiones y precisiones de que hay iniciativas que por su carácter e importancia trascendental para el Estado de Tamaulipas de repente pareciera ser que duermen mucho, y duermen porque se les olvida que hay que darles seguimiento y que hay que darles resultados. Yo recomendaría mucho a los compañeros de servicios parlamentarios, que así como esta iniciativa, tenemos pendientes en ese orden de ideas también y la presentamos también en tiempo y en forma, la creación de la comisión de regidores de estos pueblos, precisamente para darle seguimiento al cumplimiento de todos los lineamientos. Y quiero comentar también que en ese sentido tenemos mucho trabajo, pero hoy, hoy vamos a estar a favor por el progreso de los pueblos mágicos y en ese sentido mi voto es a favor, y mi voto va a ser para trabajar en el sentido de los pueblos mágicos de Tula y Ciudad Mier, muchas gracias.

**Presidente:** Adelante Diputado lo escucho, sí Diputado, tiene el uso de la palabra señor Diputado.



**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Y aunque no me la diera como de Coss, yo si la agarraría, porque tengo derecho constitucional de poder hablar. Yo solicito a Grupos Parlamentarios y solicito a las comisiones que acumulen la iniciativa del compañero que por cierto está hasta más enriquecedora, yo me sorprendí que haya una iniciativa hoy y que estoy incluido, agradezco a la comisión que me hayan incluido, pero más sin embargo creo y siento que es buena la iniciativa, pero es más enriquecedora si acumuláramos la del compañero Heriberto, y ya me di cuenta que entre ellos mismos se piratean también las iniciativas, ya me di cuenta que ellos mismos también se arrebatan uno entre otro sus iniciativas. Es que ya te identifican como oposición Heriberto, nada más te falta que te vengas al PRD, es cuanto.

**Presidente:** Adelante Diputado mucha gracias por su participación.

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, **se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.**

**Presidente:** Haber vamos a reiterar la palabra al Diputado Jorge Valdez para tomar nota precisa al finalizar su intervención.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con manzanas y peras les explico Presidente. Estoy solicitando que se acumule la iniciativa del Diputado Heriberto a esta iniciativa, son similares, insisto en que está más enriquecedora la de Heriberto, creo que no perdemos nada en una acumulación, porque finalmente son parecidas las iniciativas, obviamente con más, perdón, entonces mi propuesta concreta es que se acumulen las iniciativas y se tiene que someter porque es una propuesta que estoy haciendo. Y efectivamente se tiene que votar porque es una propuesta que estoy presentando que se acumulen las iniciativas, por ser del mismo objeto, por ser del mismo tema, por ser jurídicamente igual. Perdón, así y aparte obviamente, la presentó él anteriormente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, queda registrada y solicito, se otorga el uso de la voz al Diputado Arcenio Ortega Lozano, adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Con su permiso Presidente, muy buenas tardes, ya perdón a todas y a todos los presentes. Nada más para respaldar la iniciativa, la



propuesta que hace el Diputado Jorge Valdez, yo creo que hacemos bien en sacar las iniciativas de la congeladora sí, y debemos de darle paso a la iniciativa que presentó el Diputado Heriberto verdad, es por tal motivo que pedimos que se acumulen esas iniciativas y se haga un sólo Punto de Acuerdo, es cuanto Diputado gracias.

**Presidente:** Tiene y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adela Manrique, adelante Diputada.

**Diputada Adela Manrique Balderas.** Con su permiso Diputado Presidente. Está acumulada, incluso hago mención de la preocupación del Diputado Heriberto, sobre esta iniciativa, yo creo que no lo escuchó, gracias.

**Presidente:** Adelante Diputado Jorge Valdez.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con todo el respeto de mi Diputada, no está acumulada, es una iniciativa independiente a la de Heriberto, apenas se está haciendo una propuesta ahorita, no está acumulada, yo nunca hablo por hablar.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra, que ha sido solicitada por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con su permiso estimada Mesa Directiva, y con su permiso compañeros de asamblea. Primeramente bueno agradezco la buena disposición de los compañeros parlamentarios para hacer la adición correspondiente, ya hablaremos de un segundo artículo que quedaría como lo siguiente: “para dar cumplimiento de los lineamientos publicados para el proceso de permanencia en el acuerdo de referencia que establece en su artículo décimo segundo, fracción II la aprobación del Punto de Acuerdo por el Congreso del Estado”, y con eso integramos prácticamente ya lo que ha estado manifestando y sería un artículo segundo en el que se establece claramente que es el cumplimiento al acuerdo publicado con fecha 6 de septiembre del 2014, es cuanto Diputados. Para lo cual lo propongo a su consideración y votación del pleno.

**Presidente:** Adelante Diputado Arcenio tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Con su permiso Presidente. Haber compañeros, cuando una iniciativa es turnada a Comisiones tiene que ser analizada en comisiones,



si una iniciativa es presentada en el Pleno, y se pide la dispensa de trámite se le da en ese momento, aquí estamos hablando de dos iniciativas distintas, sin embargo con el mismo objetivo y una la dejan en la congeladora sí, que es las comisiones y ahí permaneció y ahora que piden la dispensa de turno de otra la sacan de comisiones para traerla aquí y aprobarla al vapor, yo más bien creo que están violando la Ley, el reglamento interno y que deberían desahogarla en comisiones las dos iniciativas, a fin de que no se viole el procedimiento porque estamos sacando por obra y gracia de no sé quién, una iniciativa que está en comisiones para aquí con un párrafo arreglar la misma, pues es que esa iniciativa ya no va a ser analizada por comisiones, yo creo que debemos revisar el reglamento para que nos expliquen a cabalidad como es eso, en qué artículo se están basando para poder sacar una iniciativa de comisiones y discutirla en el Pleno, sin haberse discutido en comisiones, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, adelante Diputado.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa, compañeros Diputados. Primeramente comentarles verdad, que un servidor como promovente de la iniciativa en mención estoy solicitando verdad, se sume sacarla precisamente de plano y se sume a la propuesta que está con el artículo en mención para fortalecer ya la iniciativa presentada aquí en este Pleno.

**Presidente:** Muy bien Diputado muchas gracias. Esta Mesa Directiva, determina y se tienen por acumuladas las iniciativas presentadas y mencionadas por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, y también mencionadas por el Diputado Jorge Valdez, asimismo, se procede a la votación de la iniciativa propuesta con la adecuación correspondiente.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta representación popular, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias por otorgarme la palabra para razonar el por qué votar en contra, que no es en contra de la iniciativa sino del procedimiento, yo solicité en esta tribuna que me dijeran en base a qué artículos estaban sacando una



iniciativa de las comisiones y poder agregarla en otra iniciativa, no fue respondida mi pregunta, por lo tanto mi voto es en contra, gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **32 votos a favor y 1 en contra del Diputado Arcenio Ortega Lozano.**

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Erika Crespo Castillo**, para dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 322 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas**, adelante Diputada.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Gracias con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. **Honorable Pleno Legislativo:** Los suscritos Diputados, **Erika Crespo Castillo, Homero Reséndiz Ramos, Erasmo González Robledo, Carlos Enrique Vázquez Cerda, Marco Antonio Silva Hermosillo, Miguel Antonio Sosa Pérez, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Juan Patiño Cruz**, todos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo cuarto al artículo 322 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A partir del año 2005 los Presupuestos de Egresos de la Federación habían mandado que los recursos derivados de la aplicación de multas electorales (federales) a los partidos políticos fueran destinados al Ramo 38, relativo al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Es con este antecedente que en el proceso de la Reforma Política discutida en el Congreso de la Unión en 2014 y con un nuevo marco jurídico de competencia “general” de regulación de la materia electoral, se estableció una disposición que, por una parte da fundamento legal permanente a esta disposición, pero por otra, establece que: 1) *Se incluyen todo tipo de sanciones y no sólo las impuestas a los partidos políticos, y 2) Que para el caso de sanciones*



*electorales impuestas por autoridades locales éstas sean destinadas a los organismos estatales de ciencia, tecnología e innovación.* En este sentido, el 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El ordenamiento establece en el artículo 458, numeral 8, lo siguiente: *Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.* La redacción aprobada por el Congreso de la Unión en el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reconoce la importancia de los rubros de ciencia, tecnología e innovación, como detonadores del progreso económico y desarrollo social en nuestro país; asimismo, el hecho de establecer que las multas locales se destinarán a los organismos que en cada entidad se encargan de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, esto tiene como finalidad apoyar los proyectos estatales en dichos rubros. En esa tesitura y en la parte que corresponde a nuestra entidad federativa, estimamos que las multas electorales impuestas por el Instituto Electoral de Tamaulipas deben ser destinadas al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT). Lo anterior es posible en virtud que una Ley General es un ordenamiento jurídico que tiene competencia concurrente de autoridades tanto locales como federales, y que su aplicación, facultades y obligaciones pueden realizarse de manera conjunta e indistinta. En ese sentido quienes promovemos la presente acción legislativa, en el trabajo realizado en Comisiones de fecha 29 de abril del presente año, tuvimos a bien emitir un acuerdo mediante el cual se formularan propuestas que tuvieran a bien integrar la presente iniciativa, con el propósito de que esta sea considerada dentro de los trabajos que para tal efecto realice la Comisión Especial para la Reforma Política Electoral, tomando en cuenta nuestras consideraciones al elaborar las reformas a nuestro ordenamiento electoral para nuestro Estado. Por lo tanto, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología, nos permitimos presentar el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 322 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 322.- Para... I. a la VI.... Se... Las... **Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este**



ordenamiento serán destinados al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, con el objeto de impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico en los términos de las disposiciones aplicables. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y firman los Diputados promoventes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos, Gobernación y Especial Plural para la reforma Política-Electoral** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aída Zulema Flores Peña**, para dar cuenta de la *iniciativa de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas*.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Muchas gracias Diputado Presidente; con el permiso de quien preside la Mesa Directiva. **Honorable Asamblea Legislativa:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aída Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez y Carlos Enrique Vázquez Cerda,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, 67 párrafo 1 inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En fecha 10 de febrero del año de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una importante reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, en materia política-electoral. Es de referirse, que de dicha reforma se desprendieron una serie de actos de obligatoriedad, con la finalidad de expedir ordenamientos legales de índole general, que fueran acordes a las modificaciones constitucionales. En tal virtud, de las legislaciones que tuvieron a bien expedirse luego de la publicación de la reforma constitucional en mención, entre otras se encuentra la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la cual establece los tipos penales, sanciones, distribución de competencias y la forma en que habrán de coordinarse los tres órdenes de gobierno. En ese sentido, es preciso mencionar que tras las adecuaciones que se han realizado a nivel federal, el impacto positivo de la reforma en materia política-electoral, debe tener repercusión en las entidades federativas que comprenden la república mexicana. Por tal motivo las Legislaturas locales, se han visto inmersas en fortalecer sus respectivos ordenamientos estatales, con la clara finalidad de ponderar los preceptos legales, que están contenidos en las diversas leyes de la entidad. De manera específica, es evidente que dada la expedición de una legislación general que regula los delitos electorales, debemos ajustar la normatividad que establece los diferentes tipos de delitos, que para el caso que nos ocupa, lo es el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es del conocimiento colectivo, que una ley general tiene incidencia aplicativa en los distintos órdenes jurídicos del gobierno, es decir, un ordenamiento con dicho carácter, debe acatarse de manera efectiva tanto por los poderes federales, estatales y municipales. En este entendido, como legisladores tenemos el compromiso de garantizar la correcta aplicación de los ordenamientos que nos imponen algún tipo de obligación, y, por ende, satisfacer a nivel local los ajustes necesarios a nuestra normatividad, para consumir las disposiciones legales en concordancia con las establecidas en el ámbito federal. A través de la presente acción legislativa, los promoventes intentamos rescindir en el Código Penal de nuestro Estado, aquellos delitos que vayan encaminados a ser sancionados por la Ley General en Materia de Delitos Electorales, ello con el ánimo de que sea dicho ordenamiento, quien regule de manera específica las conductas ilícitas en esta materia. Asimismo, la iniciativa que nos ocupa, tiene como finalidad evitar posibles desaciertos jurídicos, que a su vez, se contrapongan con los preceptos establecidos en dicha legislación general, atendiendo el propósito de acatar las disposiciones contenidas en la misma. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se derogan los artículos 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452 y 453 del Título Vigésimo Primero, denominado Delitos Electorales Capítulo Único, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



**TÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO. DELITOS ELECTORALES. CAPÍTULO ÚNICO (Derogado). ARTÍCULO 444.-** Se deroga. **I.-** a la **VI.-** Se derogan. **ARTÍCULO 445.-** Se deroga. **ARTÍCULO 446.-** Se deroga. **I.-** a la **XIII.-** Se derogan. **ARTÍCULO 447.-** Se deroga. **ARTÍCULO 448.-** Se deroga. **I.-** a la **XII.-** Se derogan. **ARTÍCULO 449.-** Se derogan. **I.-** a la **VIII.-** Se derogan. **ARTÍCULO 450.-** Se deroga. **I.-** a la **IV.-** Se derogan. **ARTÍCULO 451.-** Se deroga. **ARTÍCULO 452.-** Se deroga. **I.-** a la **IV.-** Se derogan. **ARTÍCULO 453.-** Se deroga. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Asuntos Legislativos, Gobernación y Especial Plural para la reforma Política-Electoral**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros integrantes de esta Asamblea. Me permitiré dar lectura de la iniciativa que promueve el Grupo Parlamentario al que pertenezco procediendo a la lectura únicamente a la parte expositiva de la misma a fin de obviar tiempo en el desarrollo de esta sesión, solicitando a la Mesa Directiva se disponga la publicación de la misma a través de los medios conducentes. Los suscritos, Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Oiga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, y Carlos Enrique Vázquez Cerda**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y 165 de la Constitución Política local; y 93, párrafos 1, 2 Y 3 Y demás relativos y aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante este Honorable Pleno Legislativo la iniciativa de **Decreto mediante el cual se expide**



la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y se abroga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 29 de diciembre de 2008, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones: **Primero.**- El 10 de febrero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas en materia política-electoral a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichas reformas dispusieron la expedición de nuevas leyes generales y modificaron la estructura jurídica de los procesos y las instituciones electorales del Estado mexicano. **Segundo.**- El 23 de mayo de 2014 se publicaron los decretos por virtud de los cuales se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Delitos Electorales y se modificaron la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Tanto la reforma a la Constitución Federal, como las nuevas leyes expedidas, al modificar el marco jurídico institucional de la materia electoral en el país, tácita y expresamente dispusieron que las legislaturas de los Estados adecuaran su marco jurídico. **Tercero.**- El 25 de junio de 2014, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 Fracción 60 de la Constitución del Estado; y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, aprobó el Punto de Acuerdo No. SEXAGÉSIMA SEGUNDA-41 mediante el cual se crea la Comisión Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado, la cual tiene por objeto realizar el estudio de los lineamientos y directrices de la materia establecidos en la reforma a la Constitución Federal y en las leyes generales correspondientes, a fin de sustanciar los proyectos legislativos conducentes. **Cuarto.**- La Comisión Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado organizó un ciclo de conferencias en diversos municipios del Estado para escuchar las opiniones y recomendaciones de destacados estudiosos y expertos en el tema, a efecto de que las señoras y señores diputados tuvieran más y mejores elementos para normar su criterio y allegarse opiniones que les permitieran discutir a mayor profundidad sobre los alcances y dimensiones de la reforma en cita. **Quinto.**- En días pasados se presentaron diversas iniciativas de reforma al marco jurídico del Estado, en materia electoral por parte de diversos legisladores y grupos parlamentarios. **CONSIDERACIONES 1.**- Las reformas constitucional y legal que se emitieron por parte del Congreso de la Unión modificaron sustancialmente la normatividad y la institucionalidad electoral en nuestro país y, consecuentemente, derivaron en la obligación, por parte de las legislaturas de los Estados de adecuar su marco jurídico. En efecto, la reforma a la fracción XXIX-U. Del Artículo 73 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorgó facultades al Congreso de la Unión para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en la misma Constitución. Es decir, además de la distribución tradicional de competencias en federales y estatales prevista en los artículos 116 y 124, la reforma a la Constitución federal también distribuyó, directamente, competencias entre las autoridades electorales nacionales y estatales y, lo más importante: otorgó la facultad al Congreso del Estado para que, no desde la Constitución, sino desde las leyes, dicho poder distribuya competencias en materia electoral. Dichas modificaciones profundas a la normatividad e institucionalidad electoral nacional trajeron como consecuencia la necesidad de adaptar el marco jurídico del Estado a tales disposiciones. Sin embargo, no basta la reforma a la Constitución del Estado, ya que la nueva distribución de competencias legislativas y regulatorias alteró las atribuciones de las autoridades electorales del Estado, junto con la modificación a diversos rubros del andamiaje jurídico electoral para el Estado de Tamaulipas. En ese sentido, las facultades legislativas, del Congreso del Estado de Tamaulipas fueron modificadas, ya que es la federación, a través de leyes generales el conducto para distribuir competencias y atribuciones. Así, las facultades legislativas del Congreso del Estado se constriñen a modificar el marco jurídico aplicable en el Estado a efecto de armonizarlo con el nuevo diseño legislativo para la materia electoral en el país. Como ejemplo de ellos tenemos que en el Congreso del Estado sus facultades legislativas, pero materialmente ejecutivas de nombrar a los consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a los Magistrados electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado del Congreso del Estado ahora se reservan al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Pleno del Senado, respectivamente. Otro ejemplo es la atribución de establecer las demarcaciones territoriales de los distritos electorales; antes, esta era una atribución de la autoridad electoral administrativa; ahora, lo es del Instituto Nacional Electoral. Lo mismo sucede con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y con la capacitación electoral entre otros rubros competenciales. También tenemos que los delitos electorales ahora están tipificados a nivel nacional y que las autoridades de justicia penal los conocerán y perseguirán sólo en los procesos electorales estatales. Por cuanto hace a las atribuciones de las autoridades electorales administrativas, fueron objeto de una profunda modificación a sus atribuciones ya que, ahora, en diversos temas de su competencia, son únicamente coadyuvantes con la autoridad electoral nacional. Como ejemplo, tenemos la distribución de competencias que delinea la Ley General de Partidos Políticos en materia de regulación de los partidos políticos y en la obligación de



proporcionar las prerrogativas a que dichos entes tienen derecho. Ante este nuevo diseño institucional y legal de la materia electoral, se hace necesario e indispensable, reformar el marco jurídico aplicable a la materia en el Estado, a fin de adaptar sus ordenamientos e instituciones antes de que inicie el siguiente proceso electoral en el Estado para renovar a los poderes ejecutivo y legislativo, así como a los ayuntamientos. 2.- En ese orden de ideas, procedemos a exponer los capítulos de la nueva Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Es importante destacar que, al haber cambiado las atribuciones en la materia, el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas debe ser abrogado y dar paso a la creación de una ley que regula distintas atribuciones. Así las cosas, la regulación de la nueva ley se advierte de su capitulado: **LIBRO PRIMERO. Disposiciones generales.**- En este apartado, se delinean cuestiones generales, tales como el ámbito espacial de validez de la norma, los criterios interpretativos de conformidad con el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cooperación de las otras autoridades con las electorales, y las definiciones nominativas para mejor comprensión del contenido de los preceptos. **LIBRO SEGUNDO. De la Participación de los Ciudadanos en las Elecciones.**- En este apartado se abordan los derechos y obligaciones constitucionales y legales, en materia político electoral de los ciudadanos del Estado, así como los requisitos para ejercerlos. **Candidaturas Independientes.**- Cobra especial relevancia la incorporación de la regulación de esta figura de participación política de los ciudadanos. Como todos sabemos, es un logro legislativo de última generación la incorporación de ese derecho al marco jurídico mexicano. Se reúnen las disposiciones relativas a las Candidaturas Independientes en un solo apartado de este libro a efecto de hacer más eficiente y eficaz la referencia a esta nueva figura de participación, y a la vez accesible para los ciudadanos que estudien la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. No tiene que ver su agrupación con una concepción excluyente, respecto de los candidatos de los partidos políticos, ya que, en efecto tienen diferentes derechos y obligaciones. En ese apartado se regula: I.- La convocatoria; II.- Los actos previos al registro de candidatos independientes; III.- La obtención del apoyo ciudadano; IV.- La declaratoria de quiénes tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes; y V.- El registro de candidatos independientes. El tema de la campaña se encuentra regulado en el apartado específico mismo que incluye a las campañas de los candidatos en su conjunto. El requisito de representación previa, es decir, de la reunión de firmas ciudadanas que sustenten dicha candidatura se fijó en la media nacional,; el 3 % de la lista nominal y con una representación territorial determinada **LIBRO TERCERO. De Los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas.**- Se especifica que la regulación de los partidos políticos es competente de la Ley General de Partidos Políticos y de las autoridades



nacionales; con la salvedad del procedimiento para registrar a un partido político estatal, ismo que será desahogado por la autoridad electoral administrativa Estatal, atención a las reglas establecidas por la Ley General de Partidos Políticos. También es específica que el Instituto Electoral de Tamaulipas garantizara el accos y ejercicio de las prerrogativas a las que tienen derecho los partidos políticos. **Agrupaciones políticas estatales.** Por cuanto a las agrupaciones políticas estatales se establecen los requisitos para obtener registro y los límites a su actuación en los procesos electorales. **Financiamiento.** Se especifica la manera en que se otorga el financiamiento público, cómo se distribuye y se remite a la legislación nacional para efectos de la fiscalización. **LIBRO CUARTO. De los Organismos Electorales.-** Se especifica cuáles son sus fines, sus principios rectores, la naturaleza de sus órganos internos, los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como cuales son las competencias residuales que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 41 y también se aclara que la integración del Consejo General y del Servicio Profesional Electoral Nacional son competencia del Instituto Nacional Electoral. También se delinear las atribuciones de sus órganos de decisión colegiados, unipersonales y técnicos. En abono de la certeza, se establecen claramente las atribuciones de los consejeros electorales y las comisiones del Consejo General. Por cuanto a la atribución de fiscalización, ésta se actualizará sólo en caso de delegación expresa por parte de la autoridad electoral administrativa federal. Para ello, subsiste la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas. Y prevalece la contraloría general del Instituto Electoral de Tamaulipas como órgano, este sí, nombrado por el Pleno del Congreso del Estado. Se especifican también las atribuciones y competencias de las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como de las comisiones del Consejo General. Cobran relevancia las áreas de apoyo técnico del Instituto, tales como la dirección del secretariado, la administración y otras que coadyuvan a las tareas del resto. La competencia coordinadora del Secretario Ejecutivo es relevante para que la gestión de los asuntos se lleve por las misma vía, evitando la multiplicidad de instrucciones y dulicidad de esfuerzos. Asimismo se aborda la integración competencia y organización de los consejos general, distrital y municipal así como la integración de las mesas directivas de casilla. **LIBRO CUARTO. De las elecciones de Gobernador, Diputados al Congreso y Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.-** En este apartado se establecen la periodicidad, la fecha de elección, los requisitos de elegibilidad. Asimismo, por cuanto a la integración del Congreso del Estado, se establece el umbral mínimo para tener derecho a la repartición de diputaciones por el principio de Representación Proporcional. También se establece el procedimiento a aplicar cuando en la



distribución de diputaciones por el principio de Representación Proporcional algún partido político se encuentre en el supuesto de subrepresentación previsto en la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se establecen el número de integrantes de cabildo, incluyendo a los de Representación Proporcional, atendiendo al número de habitantes de cada municipio. **LIBRO QUINTO. Del Proceso Electoral.**- En este apartado se especifica la fecha de inicio y los periodos de precampañas, campañas y resultados electorales. Una novedad es la incorporación de la obligación de la autoridad electoral administrativa de organizar dos debates para la elección de Gobernador del Estado, así como procurar la organización de otros debates para los distintos cargos de elección popular que se compiten en el proceso electoral. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos, Gobernación y Especial Plural para la Reforma Político-Electoral**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Ortiz Mar, para que dé cuenta de su iniciativa.

**Diputado Rogelio Ortiz Mar.** Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Los suscritos Diputados **IRMA LETICIA TORRES SILVA, ERIKA CRESPO CASTILLO y ROGELIO ORTÍZ MAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se adiciona un Capítulo XI, denominado “Violencia en los Espectáculos Deportivos” al Título Décimo Sexto, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Primero.** Que la Ley General de Cultura Física y Deporte, a partir del 09 de mayo de 2014, clasifica a los espectáculos públicos en 3 clases, entendiendo como “Evento Deportivo” a cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o



sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por éstas y por los organismos rectores del deporte; “Evento Deportivo Masivo” sin importar el número de personas que se encuentren reunidas, será cualquier evento deportivo abierto al público, que se realice en instalaciones deportivas, estadios, recintos o edificios deportivos, que tenga una capacidad de aforo igual o superior al resultado de multiplicar por cien el número mínimo de competidores; y “Evento Deportivo con fines de espectáculo” cualquier evento deportivo en el que se condicione el acceso de los aficionados o espectadores al pago de una tarifa para presenciarlo. **Segundo.** Que en toda su extensión, los eventos de carácter deportivo, son actividades que a través de las políticas públicas implementadas, presentan un índice cada vez más alto de participación y asistencia, en una esfera de sana convivencia; su práctica estimula la competencia, fomenta la recreación y aumenta la convivencia tanto familiar como social, enriqueciendo el desarrollo de nuestra entidad. Sin embargo, los eventos deportivos son vulnerables en cuanto a conductas antisociales, y podemos observar en los últimos tiempos, un inquietante aumento de sucesos violentos por presuntas rivalidades entre aficionados, lo cual ha derivado situaciones desagradables, en ocasiones lamentables, para la seguridad de los asistentes, su dignidad, e integridad personal y la de sus bienes; y la de los inmuebles en que se realizan dichos eventos; en resumen, se superan los límites de la pasión deportiva para efectuar actos delictivos. **Tercero.** Que en ese contexto, el Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en su Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016, establece una “Cultura de no violencia”, la cual contempla tres líneas de acción: Fomentar la cultura de paz y armonía comunitaria con criterios de participación social, mediación de conflictos y prevención de conductas violentas. Divulgar una cultura de paz que alerte y prevenga conductas físicas, psicológicas y sociales disfuncionales en escuelas, hogares y centros de trabajo. Desarrollar técnicas de prevención y mediación de conflictos en centros educativos, comunitarios, familiares y laborales. Asimismo, menciona la “Recuperación de espacios públicos” asumiendo las siguientes estrategias: Fortalecer la infraestructura para el deporte, la cultura y la recreación que contribuya a la prevención de conductas antisociales y a la integración familiar y comunitaria. Determinar acciones de rescate y rehabilitación de espacios públicos de recreación, cultura y deporte ubicados en zonas de alta incidencia delictiva. **Cuarto.** Que un ejercicio de derecho comparado arroja que, en el Distrito Federal existe una ley materia de espectáculos deportivos, ello derivado de la gran densidad poblacional que existe y las múltiples zonas deportivas ubicadas en la capital del país. También, los Estados de Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí, ya cuentan con reformas a sus Códigos Penales, en materia de violencia en espectáculos deportivos y los Estados de Guanajuato y Morelos han emitido ya, la



iniciativa en cuestión, tipificando delitos para aquellos que cometan sanciones en dichos eventos. Cabe mencionar que, el Senado y la Cámara de Diputados Federal, aprobaron reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte para sancionar hasta con cuatro años y medio de cárcel a quienes generen violencia dentro y fuera de los estadios y de seis meses hasta de cuatro años, a quienes participen activamente en riñas, con diez a sesenta días multa. **Quinto.** Que la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, solo establece infracciones y sanciones administrativas a Organismos Deportivos, Directivos del Deporte, Deportistas, Instructores, Técnicos y Entrenadores, árbitros y jueces, Autoridades Deportivas Municipales en el ámbito de sus competencias, Organizadores de Competencias Deportivas e Instituciones Educativas, sin embargo, no contempla medidas para “espectadores”. **Sexto.** Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido criterios relacionados con la Violencia en Espectáculos Deportivos, como se aprecia en la Tesis P.LVIII/2010, cuyo rubro y contenido es el siguiente: SEGURIDAD PÚBLICA. ESTADIOS TEMPORALES PARA VERIFICAR LA REGULARIDAD DEL EJERCICIO DE LA FUERZA MAYOR POR PARTE DE LOS CUERPOS POLICIACOS. La legitimidad del uso de la fuerza pública, así como el análisis de su verificación, en razón de los derechos humanos que asisten a las personas sobre las que se ejecuta una acción de fuerza por parte de los cuerpos policiacos, exigen diferenciar distintos momentos en su uso: primero, verificar la legitimidad de las causas que llevan a la intervención misma (contexto de hecho) y las acciones previas a ello (planeación y medidas alternativas); segundo, verificar la regularidad de la intervención en sí misma (ejecución); y tercero, analizar las acciones estatales tomadas luego de haber intervenido con fuerza pública; medidas que, en atención a los deberes positivos que imponen al Estado los derechos humanos, son exigibles a quien la usó, en razón de la transparencia y rendición de cuentas a que está sujeta la actividad estatal. **Séptimo.** Que frente a estas consecuencias lo más idóneo es adecuar nuestro marco jurídico, para prevenir, controlar y sancionar, la violencia en espectáculos deportivos, antes, durante y después de la realización del mismo evento, buscando siempre, salvaguardar los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a la integridad, así como el bienestar de las personas en la seguridad, tranquilidad y disfrute de sus propiedades. **Octavo.** Que a fin de dar impulso a la presente iniciativa, se señala el oficio no. DGPL-1P3A-6107.27, proveniente de la Cámara de Senadores recibido en fecha 05 de enero de 2015, en el cual La Comisión de Juventud y Deporte, dictaminó el pasado 09 de diciembre de 2014, un punto de acuerdo en el cual se señalan tres exhortos, dentro de los destaca, aquél cuyo objeto radica en promover en los municipios, la actualización del marco normativo en materia de seguridad y protección en eventos masivos, en especial los



relacionados a deportes; así como un segundo en vinculación, con la finalidad de actualizar el marco normativo y poder prevenir, sancionar y eliminar la violencia en eventos (deportivos). **Noveno.** Que en base a lo anterior, la presente iniciativa se encamina a tipificar en el Código Penal local, el delito de “Violencia en Espectáculos Públicos”; lo cual resulta viable, ya que un estudio de derecho comparado, arrojó como resultado que únicamente el Distrito Federal cuenta con una ley en materia; mientras que en los Estados de Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí, la tendencia radica en tipificar el delito en el Código Penal. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI, DENOMINADO “VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS” AL TÍTULO DÉCIMO SEXTO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un Capítulo XI, denominado “Violencia en los Espectáculos Deportivos” al Título Décimo Sexto, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **CAPÍTULO XI VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS ARTÍCULO 368 quinqués.- Comete el delito de violencia en espectáculos deportivos, quién en un evento deportivo, encontrándose en el interior de un estadio o recinto utilizado para ese fin o en los espacios de estacionamiento o calles circundantes inmediatas al mismo, cometa por sí o incite a otros a cometer actos que produzcan lesiones a terceros o daños a bienes muebles o inmuebles. Se castigará con prisión de uno a cuatro años y multa de diez a ochenta días de salario mínimo vigente, sin perjuicio de las sanciones a que se haya hecho acreedor por la comisión de diverso delito. ARTÍCULO 368 sexies.- además de las sanciones previstas en este capítulo, a juicio del juez se podrá prohibir al inculcado asistir a estadios o recintos de espectáculos deportivos. TRANSITORIOS ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 27 días del mes de mayo de 2015. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa del **Diputado Rogelio Ortiz Mar**, se turna a la **Comisión de Deportes** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, para que dé cuenta de su iniciativa.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Legisladores. El suscrito Heriberto Ruiz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura y con fundamento en las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Punto de acuerdo en la que establezcamos la generación de un portal para promover el empleo para el Adulto Mayor . En esta Legislatura hemos estado analizando el primer empleo, empleo para los discapacitados, hemos estado viendo estímulos para quién contrate gente, en fin una serie de acciones que son loables y se reconoce que han avanzado o que han permitido ir consolidando el anagrama del empleo en Tamaulipas. Sin embargo hoy voy a hablar el tema del desempleo de los adultos mayores aquellos que están en pleno uso de sus facultades y que oscilan entre 40 y 70 años y quienes carecen de oportunidades de empleo, para seguir siendo productivos y aportando capacidades y conocimientos, así como contribuir al ingreso familiar y que esto repercuta no solamente en el desarrollo de sus propias familias sino también en el propio al tener una actividad productiva y de servicio. Analizar esta propuesta me puse a observar y analizar que la mayor parte de las personas en estas edades cuentan con diversas capacidades y posibilidades que han adquiridas en el transcurso de su vida, donde podemos conocer habilidades de la carpintería, mecánica, eléctrica, idiomas como el inglés, algunos dibujo, albañilería o cuestiones técnicas en fin tienen una serie de conocimientos por mencionar algunos. Y también reconocemos que tanto el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y los propios municipios pues han impulsado políticas a través de las famosas PYMES pero vemos con preocupación que al carecer estas personas de un ingreso solido pues no son sujetos que les permita acceso a dichos programas. Ya que sus ahorros o pensiones normalmente las destinan al apoyo familiar o la manutención propia. La población adulta de 40 años en Tamaulipas tendrá un crecimiento en los próximos, actualmente andamos en alrededor de un 27% es decir un grueso importante de la población está en esa etapa y mucha de esa población tiene mucho que aportar pero los espacios son escasos. El autoempleo es otra de las alternativas que se necesita contemplar para proporcionar fuentes de ingreso a estos sectores vulnerables. Sin embargo, actualmente existen pocas experiencias de la implementación en este tema en políticas públicas las cuales el motivo de esta iniciativa es para analizar, incentivar apoyar precisamente el emprendimiento de estos colectivos en situación vulnerable.



La inserción laboral no solamente requiere medidas legales, sino también políticas públicas de voluntad entre los administradores, las empresas, la sociedad a manera de que estos grupos puedan ser insertados de manera importante y que en lo mejor de los casos esta población a nivel general al no tener una política pública bien establecida mayormente son apoyados con pensiones económicas muy pequeñas que no resuelven el problema pero por lo menos es un paliativo. Preocupados por esto es importante impulsar modelos de modernidad, modelos de red si no tenemos sostenemos un gobierno inteligente y tenemos un gobierno en Tamaulipas, que está inmerso en un proceso de modernización administrativa, pues también es importante insertar esta posibilidad para estas gentes recientemente hemos reformado el IPSSET, hemos apoyado a los pensionados, pero sin embargo, no solamente es ese sector, tenemos sectores también en otras cuestiones en el ramo federal, en el ramo privado y que necesitamos aprovechar todas esas sinergias de trabajo que se pretende con eso pues que la digitalización sea una capacidad moderna de administración que la población pueda utilizar estas tecnologías de información y comunicación para que en este concepto de transformación podamos insertar a este gran segmento de población que hasta ahorita no ha tenido una posibilidad de empleo y que mucho tienen que aportar y que los espacios son escasos .Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente punto de acuerdo: Se exhorte a los a los 43 Ayuntamientos y a las dependencias del Ejecutivo encargadas de la promoción y generación del Empleo en Tamaulipas, así como las del ramo Federal a que se instale y se genere de manera interinstitucional, el Primer Portal Estatal del Empleo para el Adulto Mayor, donde se establecerá de manera gratuita la insertación de sus datos y habilidades de trabajo para que estas personas puedan ser contratadas por el Sector Público, Privado o por la sociedad en general que requiera de sus servicios. Artículo 2.- Para tal efecto se establecerán ventanillas de registro gratuitas en los Ayuntamientos, dependencias Federales, así como del sector privado que participen en esta impulso y creación de esta nueva política pública. Transitorio Artículo único.- el presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación. Es cuanto estimados compañeros.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Heriberto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación y Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día ha sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza de los dictámenes programados en el orden del día y así proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, a favor, Diputado Miguel Sosa Pérez, a favor.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la semblanza de los dictámenes, por 29 votos a favor. En tal virtud procederemos de la misma manera.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aida Zulema Flores Peña**, para dar una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Aida Zulema Flores Peña.** Gracias compañero Diputado. Honorable Pleno Legislativo. A Las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Justicia correspondió el análisis y estudio del dictamen que nos ocupa y en ese propósito tengo a bien haber una semblanza sobre el mismo. La seguridad pública es una función a cargo de los tres niveles de gobierno, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en esa tesitura, es preciso señalar que en el Estado, corresponde al Ejecutivo velar por la seguridad de sus habitantes, lo que ha llevado a cabo, a través de una política integral. El dictamen que se ha puesto a consideración, tiene como propósito homologar la estructura orgánica de la Institución, acorde al Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. De igual forma, la jerarquía de la organización de la policía ministerial o investigadora, la creación de unidades de Atención Inmediata, encargadas de



canalizar solicitudes a las instituciones especializadas a la solución de conflictos alternos, a la Fiscalía Especializada de Personas No Localizadas; así como la asignación de una estructura administrativa en la coordinación Estatal Antisecuestro. Del análisis realizado por las Comisiones Unidas, así como de los trabajos realizados, tanto en la iniciativa como las modificaciones propuestas, fueron acordadas por unanimidad, todo ello, con el objeto de fortalecer el contenido de la reforma, perfeccionar la redacción de los dispositivos legales para su aplicación e interpretación y armonizar la estructura orgánica, convencidos de que con esta se asegura una estructura fuerte que va a coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones de la institución, que van a dar una plena transformación también dentro del nuevo Sistema de Justicia Penal Procesal, Acusatorio. Por tal motivo, compañeros legisladores solicito su voto a favor del dictamen en comento. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante Diputado.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venía de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros. Sin duda alguna a partir de la iniciativa remitida por el Poder del Ejecutivo el dictamen contempla diversas enmiendas a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas, en ello toma parte de las adecuaciones que corresponde a nuestra Entidad Federativa de cada nuevo de sistema procesal en la materia misma que en este caso tiene sus bases sin duda



alguna en las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aparecida en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2009, el Código Nacional de Procedimientos Penales inserto en el Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 2014, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución, de Controversias de Materia Penal que se dio publicidad en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre del 2014, sin lugar a duda votaré a favor porque finalmente ya es un mandato que tenemos que hacer, estamos armonizando no es algo nuevo, no es algo nuevo en la forma de que no es algo que tenemos que inventar, si no es algo que ya está establecido y que tenemos que ir armonizando e ir dándole y como lo comenté en San Fernando todo esto nos ayuda para poder ir acotando el camino a los delincuentes, para ir acotando el camino a aquellos que quieren que a Tamaulipas le vaya mal, sin duda alguna esto es parte del poder legislativo, el trabajo que se está haciendo para favorecer a la ciudadanía en los temas de seguridad. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad por **29** votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arcenio Ortega Lozano**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con proyecto ***de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4o., 22 fracción VII y 56, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si Diputado dígame. Con su permiso Diputado Presidente. **Honorable Asamblea Legislativa:** A las Comisiones unidas de Derechos Humanos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública les fue turnada, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, 22 fracciones VII y VIII, 55 y 56, y se adicionan dos párrafos finales a este precepto, todos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Arcenio Ortega Lozano del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura. Los órganos dictaminadores tuvimos a bien reunirnos a efecto de analizar esta acción que tiene como propósito establecer las bases que garanticen el derecho de acceso a la información pública relativo al trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como para otorgarle mayor divulgación y publicidad a las acciones realizadas al interior de este organismo, protegiendo aquella información que sea de acceso restringido. En aras de emitir una opinión que sustente los argumentos de estas dictaminadoras, se tuvo a bien efectuar en Comisiones un análisis pormenorizado de cada una de las propuestas contenidas en la iniciativa que se dictaminó, resultando de ello lo siguiente: En lo relativo a la propuesta de **modificación del artículo 4o. de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**, referente a los procedimientos seguidos ante el órgano autónomo estatal, y que estos deban regirse, entre otros principios, bajo el de máxima publicidad, se estima que con ello se atiende a lo dispuesto por los distintos ordenamientos en materia de transparencia, tanto en el orden federal como estatal, otorgándose de esta manera la debida transparencia y acceso a la información que se requiere a las acciones que se realicen por este órgano autónomo. En lo concerniente **al artículo 22 del proyecto de reforma**, se estimó procedente la reformar a la fracción VII, que propone incorporar la obligación para el Presidente de la Comisión



garante de los derechos humanos, de publicar, en su totalidad o en forma resumida las recomendaciones y acuerdos de no responsabilidad que resulten de las investigaciones realizadas, y que si bien es cierto como tal éstas ya se publicitan con apoyo en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, estimamos que al reformarse dicha fracción se reafirma la obligatoriedad para el Presidente del organismo garante de derechos humanos, dejando plasmada en la ley esta obligación, sin dejarlo al libre albedrío de publicar o no dichas acciones. En cuanto a la reforma y adición del **artículo 56 primer párrafo, vinculado al informe anual del Presidente y su contenido**, se consideró viable la propuesta por tratarse de modificaciones que atienden a la técnica legislativa y que al reformarse coadyuvan a la interpretación de dicho numeral. En ese mismo artículo aprobamos que en las estadísticas de la información que genera la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se incluya el resumen de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por el Presidente de la Comisión, en virtud de que dicha reforma encuentra sustento en la Constitución Política local, en su **Artículo 113 fracción II**, relativa a las acciones de inconstitucionalidad locales, y que claramente establece que tratándose de normas generales que violen derechos humanos previstos por la Constitución local, el titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas será la autoridad local competente para ejercer dicha acción; vinculándose dicha atribución al Presidente de la Comisión con apoyo en lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Ahora bien **el párrafo cuarto adicionado al artículo 56**, atiende a los recientes cambios generados en el orden nacional a la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitida por el Congreso de la Unión y publicada en el D.O.F. en fecha 4 de mayo de 2015, **relativa a las obligaciones particulares para los organismos de protección de los derechos humanos nacional y de las entidades federativas**. De tal manera que al ampliarse en la ley general de la materia las obligaciones para los organismos autónomos garantes de los derechos humanos en las entidades federativas, constituye una obligación que dichos entes mantengan actualizada la información en su portal de internet, de tal manera que la propuesta dictaminada se ajusta a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mediante estas reformas se acentúan las obligaciones que se imponen a los organismos autónomos de las entidades federativas en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que consideramos que con ello se otorga y se da cumplimiento al principio de máxima publicidad que como organismo autónomo está obligado a cumplir. Por todo lo anterior expuesto, estimamos que con las reformas realizadas a la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, damos cumplimiento a los imperativos



constitucionales y de los tratados internacionales en materia de transparencia y acceso a la información pública. **Es cuanto diputado Presidente**

**Presidente:** Muchas gracias Diputado.

**Presidente:** Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4o., 22 fracción VII y 56, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Diputado Jorge Osvaldo, el sentido de su participación, gracias Diputado, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, muchas gracias.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante Diputado.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros. En especie se dictamina una iniciativa formulada por el PT, por el Partido del Trabajo, la acción legislativa intentada por una parte busca fortalecer y perfeccionar la publicidad de los informes y recomendaciones del organismo protector de los Derechos Humanos en Tamaulipas, sin olvidarse de garantizar la protección de datos personales e información reservada. Por otra parte, contempla establecer que el titular de la mencionada comisión invariablemente acuda cada año en el mes de enero ante el Pleno Legislativo, con el fin de rendir su informe general de actividades, así era originalmente. El veredicto preparado es sólo parcialmente favorable a la propuesta del PT, se rechaza por las dictaminadoras que el Presidente del referido organismo, quede obligado a comparecer ante el cuerpo legislativo en Pleno, para rendir durante el mes de enero el informe anual de



actividades. Tampoco es admitido el informe anual de actividades, así como la emisión, el seguimiento y los resultados de las recomendaciones de ese organismo autónomo, no sólo sean difundidos a través de su portal electrónico, sino también en los medios de comunicación masiva de mayor circulación de la entidad, cuando tales recomendaciones sean rechazadas parcial o totalmente incumplidas y no respondidas de manera injustificada. Para negarse a establecer que el Ombudsman tamaulipeco presente su informe anual de labores en Sesión Plenaria en el Órgano Legislativo, aducen la dictaminadora que a ello no obliga la Constitución General de la República, tratándose de las entidades federativas en la página 8, para rechazar la divulgación mediática de los informes y de las indicadas recomendaciones de la comisión, las dictaminadoras pretenden o pretextan que basta y sobra que el organismo de mérito lo haga vía internet, en la página 11 y en la página 12 del dictamen. Pobre y lastimoso criterio muestran sobre estos dos aspectos de emisoras del dictamen, en cuanto a Derechos Humanos, es bien sabido que en el código fundamental de la nación señala los mínimos que deben de garantizar por los tres órdenes de gobierno. Pero no pone ni un sólo obstáculo o traba alguna para que estos derechos humanos tengan en los ámbitos locales mejores elementos del ejercicio afirmativo. Pareciera existir un fuerte temor introducir los cambios sustanciales en esta y otras materias de gran importancia para la sociedad tamaulipeca. *A mí me preocupa que este sujeto* no lo obliguen después de que se ha burlado de ustedes compañeros, no ha venido, no ha dado la cara, se le ha citado por la Comisión más de dos veces o tres o no sé cuántas y no ha venido a dar la cara no solamente al Pleno Legislativo, no ha dado la cara a la Comisión de Derechos Humanos, se ha burlado del Congreso, se ha burlado de este Poder Legislativo, pareciera ser que tiene más poder un Secretario, que todo el Poder Legislativo, cuando el Poder Legislativo es el que manda y es el que manda llamar a cualquier funcionario. Y él ni siquiera ha dado la cara, solamente declaraciones públicas y no es posible que este aconteciendo esto y lo peor es que nos dejamos que se burlen del poder legislativo, porque no se están burlando de ustedes diputados, se está burlando de un Poder Legislativo este sujeto que se dice de la Comisión de Derechos Humanos, yo quisiera ver un sólo pronunciamiento público, que haya hecho o una sola recomendación pública que haya hecho el de la Comisión de Derechos Humanos, en el tema de seguridad. Ante los hechos que han acontecido en los diferentes municipios de Tamaulipas, el Señor no ha dado la cara no ha dado una sola declaración, no ha dado una sola explicación. Y todavía nosotros lo premiamos de que no se le obligue a venir a este Pleno, a dar un informe, sino le hace caso a los de la Comisión y lo premian compañeros, eso es en donde no estoy de acuerdo, estoy de acuerdo obviamente en la iniciativa, pero en ese tema concreto de que no se le dé formalidad para que venga a este Pleno, eso no estoy de acuerdo



yo creo compañeros y para la próxima semana voy a presentar una iniciativa y ojalá no se rajen porque no deben de burlarse del Poder Legislativo, no se están burlando de ustedes diputadas ni diputados, se está burlando de un poder y este se tiene que respetar el Poder Legislativo, así como se respeta el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, este tiene que ver y tiene que respetarse este Poder, y tenemos nosotros la obligación de hacer respetar las leyes también, son obligación que tenemos compañeros. Yo los invitaría a reflexionar en ese tema gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, adelante Diputado.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros legisladores. Venir hablar aquí de Derechos Humanos, es un tema de fundamental relevancia para el Estado de Tamaulipas, ya que ha sido una de las vertientes precisamente pendientes en todo este andamiaje de otorgar el estado seguro que todos queremos. Hemos avanzado en reformas a la procuración de justicia, hemos avanzado en reformas a la Seguridad Pública, y creo que hoy es el turno ya de los Derechos Humanos, evidentemente falta mucho por hacer nosotros hemos estado dando seguimiento puntual a la Comisión de Derechos Humanos y hemos estado atentos a la visita que próximamente, seguramente hará el encargado de los derechos humanos, pero lo fundamental más allá de la visita o no, lo importante es que ya estamos en el tema de los Derechos Humanos. Los derechos humanos, van a tomar una relevancia de carácter nacional, recientemente la Corte determino una serie de acciones precisamente para aquellas personas que fueron atropelladas en el ejercicio de sus derechos fundamentales, que garantiza la Constitución General de la República. Por eso Tamaulipas es este gran proceso de transformación nacional, pues no puede estar ajeno, creo que hoy esta iniciativa viene a reformar, viene reforzar parte del trabajo, ya hay asignaturas pendientes, pues hay asignaturas pendientes como cualquier tema que se van perfeccionando día a día y que en ese sentido tenemos que seguir trabajando, por tal motivo esta iniciativa debe de ser favorable, en el sentido de seguir trabajando y construyendo un mejor marco de otorgamiento para los tamaulipecos en el tema de los Derechos Humanos, es cuanto compañeros.

**Presidente:** Gracias Diputado, se concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano y posteriormente el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias Presidente. Efectivamente hay atraso en derecho humanos, ha habido poco a poco pequeñas modificaciones que se han realizado a través de diferentes legislaturas recordemos que en la Ley de Derechos Humanos, era una designación con ratificación del Congreso, primeramente para poder ser Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Promovimos como Partido del Trabajo, modificaciones a Ley y se logró que fuera a través de un concurso público con votación del Pleno, para lograr ser Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Son pequeños avances no es lo ideal, tendremos que proponer que no solamente sea un concurso sino que la designación del Presidente de Derechos Humanos sea por insaculación entre las mejores personas que hayan cubierto todos los requisitos para poder acceder a ese puesto. Por qué señalo esto, porque bueno son avances, yo sé que hay o hubo, existe mucha reticencia a que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas se presente ante este Pleno y haga público su informe. Se avanzó, se avanza poco en cuanto a la publicidad, ahora tienen la obligación de hacer públicas las recomendaciones y los aspectos que no acrediten la responsabilidad de parte de los funcionarios. Es un avance, no podemos ir por todo o nada, creo que la lucha por los derechos humanos no es algo que se vaya a dar de la noche a la mañana, hay reticencia, las comisiones no quisieron salvar esa parte de que viniera a presentar el examen, sin embargo si lo de máxima publicidad. Hay quienes ven esto como un vaso medio vacío, yo lo quiero ver como que lo estamos llenando el vaso, sí. Pero es verdad que la obligatoriedad a presentar el informe ante este pleno se debe de dar en la ley y esperemos que no pronto caigan todos, sobre todo los de las comisiones dictaminadoras en cuenta de que se debe hacer, verdad, porque por más que quisieron expresarlo en la comisión, nunca pudieron justificar por qué no era permitido que estuvieran aquí el presidente de la Comisión de Derechos Humanos. En tal sentido es cierto lo que menciona el Diputado Valdez, verdad, yo creo que se debió de haber votado todo a favor, pero bueno logramos algunas cosas, es una lucha que vamos a seguir dando y repito, no solamente para que se tenga la publicidad de los asuntos de la Comisión de Derechos Humanos, sino para que venga y lo presente aquí, y pueda tener en tiempo y forma también las conclusiones de trabajo. Porque si bien es cierto, se le ha hecho una invitación para que venga a darnosla, si a la Comisión de Derechos Humanos, no ha podido reunir la información, no lo ha podido reunir, las últimas declaraciones que escuché por ahí en la prensa es de que no tiene el sistema, él, y creo que más que todo es también la reticencia de parte de las autoridades que han sido recomendadas a entregar el informe correspondiente. Les pido su voto a favor a este pequeño paso que damos para la salvaguarda de los derechos humanos, es cuanto.



**Presidente:** Muchas gracias Diputados, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante Diputado, tiene el uso de la tribuna.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** A mí me apena ser conformista, yo nunca he sido conformista, muestra de ello que estoy donde estoy, porque nunca me he conformado. Yo creo que el conformarse a avanzar poquito como decía el compañero Heriberto, que se está avanzando, pero eso no significa que tengamos que dejar pasar que no venga este fulano a rendir el informe, no solamente al Pleno ya de perdido a las comisiones, no podemos permitir compañeros y da vergüenza que la Comisión de Transparencia, haya votado en contra de que venga al Pleno el de la Comisión de Derechos Humanos. O sea cómo es posible que si son de la comisión de Transparencia, no hayan permitido, o sea más bien yo creo que deberíamos y a lo mejor les prometo, presentar, perdón una iniciativa para que desaparezca la Comisión de Transparencia, porque no quieren transparentar nada, o que se cambie y se llame comisión de la oscuridad u otro tipo. Porque como es posible que la comisión de transparencia que no sé quiénes son sus integrantes, para que no haya aludidos, pero más sin embargo sí da pena ajena que los de transparencia no permitan. Que si hay avances, sí hay, pero no es suficiente y no hay que conformarnos, y sigo insistiendo y sí voy a votar a favor de la iniciativa de mi amigo Arcenio, del PT pero más sin embargo no es suficiente, hay que avanzar más y les insisto y les vuelvo a insistir que no permitan que se burlen del poder legislativo, no se burlan de ustedes personas, no se burlan de ustedes Diputadas o Diputados, no se están burlando de la persona, se están burlando de un poder legislativo compañeros. Esa es mi insistencia, y que no seamos conformistas, que vamos avanzando sí, pero deberíamos de avanzar a pasos agigantados en estos temas, porque no tenemos por qué irnos lentos. Hay sin duda alguna en los temas legales, si estoy de acuerdo que tenemos que ir conforme nos vaya marcando la pauta, ya sea la redacción o nosotros mismos. Pero del tema de derechos humanos que un tema nacional e internacional ahí no debemos de irnos a pautas, no deberíamos de irnos despacito, deberíamos de irnos a pasos agigantados, no debemos de permitir que se violen los derechos humanos de nadie, absolutamente de nadie, y no es posible que este sujeto de marras no pueda siquiera tener el informe para tenerlo y presentarlo a la comisión correspondiente. Más de tres meses y no puede hacerlo, era para que nosotros compañeros ya hubiéramos pedido y aprobado su destitución. No seamos cómplices de las imposiciones y el mal gobierno. Es cuanto.



**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez, adelante Diputado.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Con la venia de la Mesa Directiva; la iniciativa en discusión presentaba si mal no recuerdo 9 puntos que pedía incorporarse al marco legal de Tamaulipas, con el beneplácito de las dos comisiones fueron aprobados 7, no es pues, ni pequeñas adiciones, ni pequeñas reformas, ni pequeños logros, fueron importantes logros. Y difiero de quien ha dicho aquí que vamos a pausas y que muy atrás y que los derechos humanos no están atendidos o cuidados, ni en la legislaciones, ni en el ejercicio. Simplemente quien hace la mayor queja refiere que debemos acatar lo que el marco legal constitucional de la nación dice. Y si en el marco legal de la Constitución el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos de Derechos Humanos no tiene obligación de comparecer en el Pleno, sino en enero en la comisión permanente, de dónde tendemos a argumentar que aquí si comparezca en el pleno obligadamente. Por el contrario, protegiendo la necesidad de la información de este cuerpo legislativo, el marco dice que comparecerá cuando así lo solicite el pleno. De manera que no está eximido de venir acá, está facultado este pleno para pedirle que comparezca las veces que sea necesario no solo con razón de su informe, no es pues responsabilidad del presidente de la comisión, el que no venga al pleno. Y si hasta hoy no se ha pactado una fecha para que venga a la comisión en la cual coincidí con mi voto dándole el respaldo al presidente de la comisión de derechos humanos para que acudiera a la comisión, no solo es responsabilidad del presidente, también recordemos que los Diputados hemos puesto con frecuencia, con demasiada frecuencia, días particulares para sesionar en las comisiones. No le hemos dicho al señor presidente de la comisión que el día que él quiera puede venir al Pleno, le hemos dicho que por el miércoles, porque muchos integrantes de la comisión que se quejan hoy de la falta de presencia del Presidente no quieren acudir a estas instalaciones ni el lunes, a veces poco el martes, ni el viernes y muy apenas algún jueves, de manera que compartimos la responsabilidad de que no ha venido para hoy el presidente de la comisión, no solamente de nuestra parte. Por otro lado, simple y sencillamente quiero culminar mi participación diciendo que nos fijamos siempre en el prietito del arroz y queremos verlo exista o no cuando todos coincidimos en la comisión que era un importante avance en las dos comisiones lo que estábamos aprobando y creo que nos hemos tardado e intervenido demasiado en un tema en el que todos hemos dicho que estamos a favor. Invito señor Presidente a que en esa razón proceda a solicitar la votación para el dictamen que nos ocupa, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias Presidente, dejemos en claro una cosa, la comisión de Derechos Humanos analizó el informe que presentó el Presidente, la comisión no fue un Diputado en particular, la comisión de la cual es integrante el Diputado Báez, estableció que había que citar al Presidente de la Comisión, un acuerdo unánime sí, que algunos decían que no se iba a lograr, se dio, se le pidió que asistiera a informar el avance de las resoluciones que tiene, que emitió la Comisión de Derechos Humanos, no se ha presentado, punto, simplemente respondió que había recibido la notificación y se acabó, no se ha presentado, verdad. Ahora que la comisión de Derechos Humanos no especificó que fuera el miércoles, pues no, porque todos los Diputados tenemos la responsabilidad de asistir los cinco días de la semana no nada más los miércoles, sí, que la práctica parlamentaria y ahí están las comisiones, ustedes, no nada más de la de derechos humanos de no asistir a comisiones excepto el miércoles, si acaso el martes, ese es otro asunto que involucra a todos. Porque no es nada más la comisión de derechos humanos la que no quiere supuestamente, no quiere sesionar más que los miércoles, son todas las comisiones, y nosotros hemos sesionado los martes y hemos sesionado los jueves y hemos sesionado los miércoles. Esa es una deficiencia que tiene el congreso y qué bueno que se suba aquí y que se aclare, verdad, que nosotros tenemos que trabajar los cinco días de la semana en comisiones para poder tener un verdadero análisis y estudio de las cosas. Por el otro lado, se tuvo miedo a que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos compareciera ante este pleno, protegiéndolo no sé de qué, desconozco, para mí, lo mismo da que venga él y presente un informe por escrito que ante el pueblo, para mí, pero ante la población eso habla de mayor transparencia, eso habla de que es una persona que puede estar frente al pueblo defendiendo los derechos humanos y las comisiones, sí, los que votaron en contra de esto, ahí están en el dictamen, verdad, no están de acuerdo, no sé si recibieron indicaciones o lo hicieron de mutuo propio o establecen ellos sus condiciones. Pero eso debe ser transparente, debe de estar aquí, es una sola vez al año que se le pide que venga y por supuesto que el Pleno está facultado para hacerlo venir cuantas veces lo considere necesario, pero no podemos hacer que venga una vez al año a presentar su informe, menos lo vamos a poder citar. Si mañana presentamos un punto de acuerdo sobre esto, ustedes van a negarlo, van a negar que venga, van a negar que comparezca y es cierto, es una burla, sí, a mi persona, a la comisión de derechos humanos, a la comisión de transparencia no, es una burla al Poder Legislativo. Vuelvo al dictamen, efectivamente yo considero que es avance, no estoy conforme y hemos estado en esta lucha vario tiempo, la comisión de derechos humanos ha sido un objetivo del Partido del Trabajo porque la salvaguarda de los



derechos humanos es muy importante para el desarrollo del país, del estado. Es por eso que vamos a seguir insistiendo y en este momento nuevamente les pido el voto para la iniciativa, es cuanto gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Yo no sé, porque tenemos, bueno yo no, yo lo estoy denunciando, ser cómplice de este sujeto y no es cierto que si no está en la Constitución en la Carta Magna y que si no hay un derecho no lo podamos citar y no lo podamos poner, es un derecho que tenemos el Estado de Tamaulipas tiene autonomía, el Estado Tamaulipas tiene también sus propias leyes, el Congreso este Poder Legislativo tiene la autoridad para plasmarlo en esta iniciativa, que lástima que aquél o aquella persona se diga Diputado y no conozca las leyes, no es posible hay que ponerse a leer más, tenemos la facultad autónoma de hacer leyes, por eso se llama Poder Legislativo el Poder Legislativo es para hacer leyes, y en su estado más o sea que si la Federación, nunca va a citar a un funcionario estatal digo nacional, a pues nosotros tampoco porque haya no van a citarlo jamás aquí tampoco, vamos a emular los errores que cometen los de arriba vamos hacer lo que los demás hacen, no señores para eso hay autonomía del Estado y si tenemos la facultad de plasmarlo y si tenemos la facultad de citarlo cuantas veces sea necesario si vienen en la Ley sobre la Organización Interna del Congreso del Estado, pero era preferible que se plasmara como obligación porque sigo insistiendo se ha burlado del Poder Legislativo, no se ha burlado de ninguno de ustedes como persona, se está burlando de ese Poder Legislativo o sea que cualquier sujeto de marras o que es lo que esconde el fulano o que es lo que le saben a algunos Diputados que quieren ser cómplices de esa persona, como es posible que en lugar de ponerse a defender el Poder Legislativo se ponga de lado de este sujeto de marras que no ha hecho nada, a mí me acaban de llegar y se los puedo mostrar inclusive ayer mismo me acaba de llegar quejas, aquí están de derechos humanos aquí está el correo ayer me lo mandaron y así como esa tengo infinidad de quejas que han llegado de derecho humanos, pero como vamos hablar con ese sujeto si ni siquiera tiene la capacidad no solamente de no venir si no de no resolver que esperamos nosotros perdón, que esperan los ciudadanos común y corriente el ciudadano si a los Diputados nos manda por un tubo, si a los Diputados los hace como quiere, si al Poder Legislativo lo pisotea que puede esperar un ciudadano, con quién se va a ir a quejar el ciudadano, que le han violado un derecho, con quién se va a quejar si a nosotros Poder Legislativo le **vale madre a ese cabrón** que podemos esperar el pueblo tamaulipeco de irse a quejar ante una



violación de un derecho humano no podemos compañeros ser cómplices, deberás póngase en el lado de los ciudadanos tamaulipecos que le son violados sus derechos, de las víctimas, de los familiares, que han sido y que van y ponen quejas y no los reciben, que van y ponen quejas y no les hacen caso, que van y tocan la puerta y no se la abren, eso es de lo que queremos ser cómplices de eso, estamos del lado de los delincuentes o estamos del lado del pueblo, porque si no queremos que venga, oye somos cómplices estamos del lado de los delincuentes, entonces no queremos que se actúe como se debe de actuar con los derechos humanos. Es cuanto compañero los invito a la reflexión, los invito a la sensibilidad y aclaro si voy a votar a favor pero estoy en contra de las imposiciones de este fulano.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Algún Diputado que falta de emitir el sentido de su voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa,

Diputada Belén, abstención.



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 26 votos a favor; votos en contra 1 voto en contra del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, y 1 abstención de la Diputada Belén Rosales Puente.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Pues es que pregunte pero hago la corrección correspondiente pregunte si algún Diputado hacía falta y disculpen mi omisión Diputado, el sentido de su voto Diputada a favor, muy bien dos votos más a favor del siguiente resolutivo quedando en 28 votos a favor y reitero, si había 26 y más 2 son 28 votos a favor, el sentido de su voto okey reitero la contabilidad **27** votos a favor 2 abstenciones usted Diputado Francisco Javier Garza de Coss, **3** abstenciones muchas gracias Diputados.

**Presidente:** Prosiguiendo con el orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Laura Felicitas García Dávila** quien dará a conocer una semblanza del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil.*** Adelante Diputada.

**Diputada Laura Felicitas García Dávila.** Si gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. En sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo del presente año fue turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública, a favor del Gobierno del Estado Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación para que en él se construyan y operen las instalaciones de un Centro de Desarrollo Infantil a quién le corresponde conocer y dictaminar sobre los asuntos que entrañan la solicitud de autorización para disponer del patrimonio inmueble de las haciendas del estado y de los municipios. La presente autorización, tiene como objeto donar una superficie total de 4,000.00 metros cuadrados, ubicados en la Colonia Aeropuerto, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la posesión del predio donde se encuentran actualmente en construcción las instalaciones de un Centro de Desarrollo Infantil, que dará atención a los hijos de los trabajadores al servicio de la educación en el citado Municipio. Una



vez realizado el análisis de la integración del expediente de la acción legislativa de referencia, queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la presente donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración municipal en mención, y su interés en realizar la operación jurídica solicitada. Lo anterior obedece a la necesidad manifestada por la Secretaría de Educación estatal, debido a que donde operan las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, en la Colonia Las Américas, del referido Municipio, presenta en razón de su antigüedad, serios deterioros en su infraestructura, lo que a mediano plazo podría ocasionar un riesgo para la seguridad para los 76 alumnos y 6 docentes, que laboran en dicha institución. Además, resulta pertinente señalar que las actuales instalaciones resultan insuficientes y sin posibilidades de crecimiento, lo que justifica que dicha institución educativa cuente con un nuevo edificio, con capacidad de atender hasta 228 alumnos, ampliando considerablemente la oferta educativa y de atención a un mayor número de alumnos. En ese tenor, quienes suscribimos el presente dictamen consideramos procedente la autorización de la donación solicitada, motivo por el cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada.

**Presidente:** Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Diputado Jorge Osvaldo Valdez el sentido de su participación, claro que si Diputado, Diputada Erika Crespo, a favor. Muchas gracias tiene la palabra si así me lo concede el Diputado Jorge Osvaldo Valdez la Diputada Erika Crespo, adelante Diputada por favor tiene el uso de la tribuna.



**Diputada Erika Crespo Castillo.** Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Desde el pasado 5 de marzo del 2014, en que se aprobó la reforma educativa, los integrantes de este Honorable Congreso, hemos fortalecido nuestro compromiso con la educación de nuestras niñas y nuestros niños. Y una de ellas es el tener espacios con las condiciones necesarias para favorecer en todos los sentidos cada uno de los procesos educativos. Es un compromiso que hemos venido reiterando más cuando exigimos una verdadera educación de calidad en condiciones reales de esparcimiento y mejora a esta tarea que nos ocupa. El dictamen que se presenta beneficia los hijos de mis compañeras y compañeros del sindicato nacional de trabajadores de la educación que desempeñan sus actividades en Ciudad Mante, Tamaulipas. en Nueva Alianza reconocemos la acción del citado municipio por apoyar a este sector importante de la población a partir de la donación del predio ubicado en la Colonia Aeropuerto con una superficie de 4 mil metros cuadrados al gobierno del estado con destino de la Secretaría de Educación para la construcción de un centro de desarrollo infantil, misma que asegurará y ampliará la calidad educativa en las niñas y los niños de este sector. Compañeras y compañeros Legisladores, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, tenemos el compromiso de legislar en favor de las demandas sociales, primordialmente en el apartado educativo, debido a que es la educación la base para asegurar un futuro próspero para Tamaulipas. Un nivel educativo óptimo, garantiza que todos tengan acceso a mejores oportunidades, lo cual incide directamente en los niveles de bienestar económico y social. En este sentido es que nuestro voto será a favor del presente dictamen, porque con educación se garantiza el desarrollo, mismo que posibilita la generación de conocimientos, de oportunidades y de progreso. Es cuanto Diputado Presidente.

Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante Diputado tiene el uso de la tribuna.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia de la Mesa Directiva; siempre he estado y estaré siempre a favor de la educación, siempre he dicho que la mejor herencia que podemos tener o darle a los hijos, o a quien podamos apoyar, sin duda alguna es la educación. Lo que si veo en este dictamen que efectivamente no es una iniciativa de donación de terreno, es una regularización de terreno, porque ya hay una parte que está en funciones y efectivamente en uno de los artículos viene especificado, es una regularización porque ya está en funciones, más sin embargo vi que no especifica el artículo 35 de la ley de bienes del estado y del municipio el término de dos años, posiblemente porque sea ya una regularización y no porque sea



la donación del terreno, por eso no especifican, porque en el próximo dictamen que vamos a ver de otra donación de Mante, ahí si especifica lo del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y de los municipios que si en dos años no se construye será retirado la donación. Quiero creer que es por la regularización que se está dando, no por la donación del terreno, porque si ya está en funciones entonces no estamos aprobando o no vamos a aprobar un dictamen para una donación de terreno para una construcción porque ya hay algo de parte de construcción y se pretende seguir construyendo para tener esas bases sólidas y efectivamente como la compañera que me antecedió que dijo que setenta y tantos alumnos se pretende aumentar a 288 y eso es muy bueno. Nada más si aclaro que es una regularización para que sigan y siga haciendo y pertenezca a la SEP precisamente para que puedan escriturar su terreno. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, el sentido de su voto, a favor, gracias Diputado.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**, por 30 votos a favor.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Por último se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con proyecto *de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas*, señor Diputado tiene usted el uso de la tribuna Diputado.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Qué detallazo Diputado Presidente.

**Presidente:** Puede empezar señor Diputado.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. En Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo del actual y turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, mediante oficio HCE/SG/AT-606 para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. La iniciativa de referencia, tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento citado, a donar una superficie de una hectárea, ubicada en los antiguos ejidos de Quintero, hoy Congregación Quintero, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el propósito de edificar un Palacio de Justicia que albergue a los Juzgados de Primera Instancia, Menores, Oficialía de Partes y demás áreas administrativas requeridas en el ámbito de impartición de justicia. En ese sentido, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, llevamos a cabo el análisis de la iniciativa que nos ocupa y la valoración de las documentales remitidas por el accionante, con las que acredita ser legítimo propietario de un área identificada de acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como de equipamiento, además que, de conformidad a la normatividad aplicable, cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos para ser otorgada en donación, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Por lo anterior, quienes emitimos la presente opinión, estimamos que resulta factible la presente autorización, toda vez que la construcción de un Palacio de Justicia, tiene



como propósito agrupar los órganos jurisdiccionales que actualmente se encuentran dispersos y en arrendamiento con una distribución poco apropiada, tales como Juzgados de Primera Instancia, Menores, Oficialía de Partes y demás áreas administrativas. Del mismo modo, se contribuye a la construcción de instalaciones dignas y apropiadas al alcance de la ciudadanía para mejorar la impartición de justicia. En tal virtud, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso. Es cuanto tengo que decir señor Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias señor Diputado. Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

El sentido de su participación Diputada.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Aída Zulema, adelante Diputada Aída Zulema Flores Peña, gracias.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Gracias Diputado Presidente, con su venia; compañeros Diputados. Sin duda alguna el dictamen que el día de hoy en estos momentos nos ocupa, resultad loable, compañero Garza de Coss, gracias por la presentación del mismo, y como abogada postulante debo de decir que esto implica un gran avance en la impartición y procuración de justicia. Quienes somos abogados postulantes vemos que hay mucho por hacer en el tema de infraestructura, creo que el que el día de hoy se vote favorablemente, como no tengo la menor duda que así se habrá de llevar a cabo, va a ser una justicia pronta y expedita tanto para quienes



ocurren a los tribunales de primera y jueces menores, así como para quienes ocupan cargos dentro de la administración del poder judicial, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Javier González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Alguien que desea, pendiente su votación Diputada Adela Manrique, sentido de su voto, gracias Diputada; Diputado Jorge Valdez Vargas gracias Diputado.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **27 votos a favor**, por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



**Presidente:** Tiene el uso de la palabra, se le concede a la Diputada Ana María Herrera Guevara.

**Diputada Ana María Herrera Guevara.** Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. El día de hoy, es *Día de la Esclerosis Múltiple*, por el que distintas organizaciones internacionales y sociedad se unen para ofrecer al público conferencias, información, actividades y el llamamiento a la acción de las personas afectadas por la esclerosis múltiple. Es una enfermedad del sistema nervioso central que afecta al balance, al movimiento y a la visión, a menudo incapacitante, el envolviendo y protegiendo las fibras nerviosas del sistema nervioso central (SNC) se encuentra un material compuesto principalmente por proteínas y grasas que se denomina mielina. La mielina facilita la conducción de los impulsos eléctricos entre las fibras nerviosas, si la mielina se destruye o se lesiona se pierde capacidad en los nervios para conducir impulsos eléctricos y esto ocasiona la aparición de los síntomas. La lesión de la mielina es reversible en muchas ocasiones, dejando cicatrices (esclerosis) o placas de desmielinización. El *Día Mundial de la Esclerosis Múltiple* se lanzó en el año 2009 con más de 200 eventos en 67 países y ha seguido creciendo cada año, llevaron a cabo actividades y uniéndose a esta campaña de sensibilización y concientización. Vivir con Esclerosis Múltiple implica todo tipo de desafíos, por ello celebremos en todas las formas de concientización para participar en conjunto sobre la enfermedad, colaborando en mesas informativas, charlas, conferencias, jornadas, salidas/excursiones, marchas solidarias, actividades deportivas, etc. Esta fecha constituye una buena oportunidad para destacar que todas aquellas personas con sospecha o diagnóstico de esclerosis múltiple, deben acudir a especialistas con experiencia en este tipo de patologías. Ello les permitirá recibir una evaluación clínica completa para confirmar o no el diagnóstico, y luego dar inicio inmediato al tratamiento. También recomendamos visitar los centros especializados, que son los que disponen del personal y la aparatología necesaria para el abordaje de esta enfermedad. El futuro es alentador ya que están en curso más de 200 estudios con nuevos medicamentos, incluyendo fármacos para las formas progresivas, se puede afirmar que los pacientes con esclerosis múltiple pueden sostener su independencia y mantener una adecuada calidad de vida. Por ello, para lograr la mayor sensibilización social posible, es imprescindible la implicación activa de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple en la campaña, así como la sociedad en conjunto, pues su participación en el movimiento multiplica la efectividad de la respuesta social. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Muchas gracias Diputada.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa. Diputado Presidente. Diputada y Diputado Secretarios. Compañeras y Compañeros Diputados. El día de hoy hago uso de esta tribuna, con el propósito de hacer de su conocimiento, que este próximo 28 de mayo, estaremos celebrando el **Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres**, fecha establecida esencialmente como un recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan todo el género femenino. Fue reconocido oficialmente en el Encuentro Internacional de Mujer y Salud realizado en San José, Costa Rica en el año de 1987, en virtud de la propuesta presentada por la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas (RSMLAC), apoyada por la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos (RMMDR). Lo anterior, debido a la evidente necesidad de denunciar y poner en evidencia la situación de deterioro que prevalecía en la salud de las mujeres al no recibir atención médica, situación cuya causal referían era derivada de las diferencias biológicas y sociales de las mujeres. Este año las y los defensores de los derechos de las mujeres y activistas de todas partes del mundo se movilizarán para observar y participar en el *Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres*. Por lo que a principios de este mes, más de 20 organizaciones internacionales, regionales y nacionales lideradas por Women's Global Network for Reproductive Rights (WGNRR) llevaron a cabo el relanzamiento de la Campaña con el propósito de pedir a los gobiernos y comunidades internacionales que aseguren una visión inclusiva y centrada en los derechos humanos con relación a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todos los países del mundo. Por esta razón conscientes de que la prevención es vital para disminuir los índices de diversas enfermedades que aquejan a la población femenina y la atención primaria, debe de estar al alcance de todas las mujeres, por lo que resulta fundamental que los servicios de salud sean accesibles para todas y cada una de las mujeres no solamente de nuestro Estado, sino también de nuestro país. Como representantes del pueblo Tamaulipeco, nuestro compromiso es mayor, ya que debemos de participar de manera activa y decidida, con finalidad de que todas las mujeres de nuestro pueblo, aunque vivan en las comunidades más alejadas cuenten con los servicios de salud y que esta sea confiable y que permita en un determinado momento evitar el deterioro de su salud. Sigamos realizando acciones encaminadas a la protección de la salud de las mujeres tamaulipecas, presentemos Iniciativas dirigidas a fortalecer este rubro tan importante; mediante la cultura de la prevención, o



el otorgamiento de mayores recursos al presupuesto de salud. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto tengo que decir compañeros y compañeras.

**Presidente:** Gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, adelante Diputado.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Estimados Compañeros Diputados. Hoy vamos a dar lectura a un reconocimiento de un distinguido Director y Productor, Editor de Video y Cine, además de ser Director General de Pantalla azul, me refiero a Rodrigo Verazaluce Lugo. El estudió la carrera de Artes Visuales con especialidad de Camareografía en la Universidad Autónoma de Nuevo León, después de culminar su carrera labora durante un tiempo en Monterrey, pero decide regresar a Ciudad Victoria, a la cual ha adoptado como su Ciudad y a Tamaulipas como su Estado, ya que él es originario de la Ciudad de México. Sus documentales en 2011 en sueños en una danza fue exhibida en el Festival de la Memoria Documental Iberoamericana en Cuernavaca, Morelos y en 2012 la Virtud Eterna fue seleccionada dentro del Festival Internacional de Cine en Tamaulipas. Ha realizado muestras de cine documental por el Estado 2012 y 2014, muestras de cine documental Contra el Silencio, Todas las Voces, caleidoscopio 2014, taller de video participativo con niños en Tamaulipas que nos dice cómo piensan, viven y sienten los niños de Tamaulipas, como son sus juegos, su día a día, su relación con la naturaleza y con sus vecinos, cómo es su vida cotidiana y cuáles son sus sueños. Venga desde aquí nuestro reconocimiento a Rodrigo Verazaluce Lugo, tamaulipeco por adopción que se ha encargado de dar a conocer el sentir y vivir de los tamaulipecos, de su niñez y de la gran diversidad cultural que existe en nuestro Estado, muchas gracias. Es cuanto compañeros Diputados.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **catorce** horas, con **cuarenta y seis** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día **1 de junio del actual**, a partir de las **17:00 horas**. Que tengan todos buenas tardes, buen provecho.